

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 015-2024
26 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

En la ciudad de Guaranda a los veinte y seis días del mes de septiembre del dos mil veinte y cuatro, siendo las nueve horas, se instala el pleno del Consejo Universitario de manera virtual, en sesión extraordinaria décima quinta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Oswaldo López Bravo, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Vladimir Rivera, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Dr. José Luis Altuna, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Francisco Moreno del Pozo, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López Paredes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando, Representante estudiantil; Sr. Juan Gabriel Cano Guanuche, Representante Estudiantil; Sr. Jordy Farías, suplente de la Srta. Carolina Moncayo Yáñez, Representante Estudiantil; Abg. Ángel Sisalema, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano.

Ausentes: Ing. Vinicio Montalvo Silva; Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, justifica por no tener energía eléctrica; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas, permiso; Sr. Geovanny Aguaguña Moyón, Representante de los Empleados y Trabajadores, permiso; Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Representante de la Asociación de Profesores.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y procede a dar lectura a la convocatoria y al orden del día.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria 014-2024 de fecha septiembre 9 de 2024.
2. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 341-DTH-2024, previo a la ampliación de la Licencia sin Remuneración a favor de la Dra. Ángela del Rocío Calderón Tobar, Docente de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 342-DTH-2024, previo al otorgamiento de Licencia con Remuneración y Beca al Exterior de la Lic. Dolores Esthela Guerrero Guerrero, para su participación en el IV Congreso Internacional de Educación en



- Enfermería denominado: “Empoderamiento Latinoamericano en la Gestión Integral del Cuidado que se realizará en la República del Salvador del 2 al 5 de octubre del 2024.
4. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 343-DTH-2024, previo al otorgamiento de Licencia con Remuneración y Beca al Exterior de la Lic. Maura del Rocío Muñoz Naranjo, para su participación en el IV Congreso Internacional de Educación en Enfermería denominado: “Empoderamiento Latinoamericano en la Gestión Integral del Cuidado que se realizará en la República del Salvador del 2 al 5 de octubre del 2024.
 5. Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 344-DTH-2024, previo al otorgamiento de Licencia con Remuneración y Beca al Exterior de la Lic. María Humbelina Olalla García, para su participación en el IV Congreso Internacional de Educación en Enfermería denominado: “Empoderamiento Latinoamericano en la Gestión Integral del Cuidado que se realizará en la República del Salvador del 2 al 5 de octubre del 2024.
 6. Análisis y Aprobación de Matrículas Especiales.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria (014) de fecha 9 de septiembre del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la metodología que realizamos para la aprobación de actas, si existe sugerencias u observaciones en las mismas se las puede realizar en este momento o a su vez remitir al correo electrónico de secretaria general, por lo que está a consideración las actas para la aprobación.

Una vez realizada las sugerencias y modificaciones del Acta se procede con la propuesta de la aprobación.

MOCIÓN por la aprobación del Acta emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira, secunda Dra. Silvia Pacheco, Dr. Francisco Moreno, Dr. Ángel Naranjo.

Por secretaria se procede a tomar votación.

Dra. Silvia Pacheco, apoya la moción
Dr. Carlos Ribadeneira, proponente;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, voto salvado por permiso de reunión de Consejo Directivo de la Facultad;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. Manuel Monar, permiso médico;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, voto salvado por certificado médico;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente no se conecta por no tener energía eléctrica;
Dr. Marco Chávez, voto salvado, por permiso médico;
Ing. Ramiro Jaramillo, con los correctivos, a favor;
Srta. María Gabriela Obando, a favor;



Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, Sr. Jordy Farías, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 12,5

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 015 – 2024 – 070

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR CON MODIFICACIONES EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (014), DE SEPTIEMBRE 9 DEL 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 341-DTH-2024, previo a la ampliación de la Licencia sin Remuneración a favor de la Dra. Ángela del Rocío Calderón Tobar, Docente de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís, la explicación respectiva.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades, en cumplimiento a la normativa vigente es necesario que previo a cualquier autorización de licencias con o sin remuneración la Dirección de Talento Humano tiene que remitir el respectivo Informe Técnico favorable para la misma, con esto se remite el Informe Técnico sin remuneración emitido por la Dra. Ángela Calderón, por lo que se indica que mediante Resolución del 29 de abril el Consejo Universitario aprueba y autoriza la Licencia sin Remuneración a la Dra. Ángela del Rocío Calderón Tobar, Docente de la Universidad Estatal de Bolívar, hasta el 28 de abril del 2026, para que participe como Consejera Académica del CES, esto considerando el antecedente establecido y el requerimiento, mediante el cual se le nombra como Consejera del CES desde el 29 de abril del 2022 hasta el 28 de abril del 2026, es por esto que la Dra. Ángela del Rocío Calderón Tobar solicita la ampliación de la Licencia sin Remuneración, tomando en cuenta que para esto hacen una consulta interna, considerando el tiempo de funciones que estarán los Consejeros del CES, es decir cinco años, esto se encuentra fundamentado en lo que determina el artículo 168 de la LOES, esta dirección emite un Informe Favorable de la ampliación de la licencia sin remuneración.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros en función del requerimiento realizada por la Dra. Calderón y por la actualización del periodo de finalización de la función de Consejera del Consejo de Educación Superior



DRA. SILVIA PACHECO, compañeros dando énfasis a lo manifestado por ser Docente de la Universidad Estatal de Bolívar y por representar como Consejera mociono para que se pueda dar atención a lo solicitado por la Dra. Ángela Calderón.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros realmente para la Universidad de Bolívar pienso que es un privilegio y además es una gran satisfacción que un Docente de nuestra institución forme parte del Consejo de Educación Superior y nos represente dentro de esta noble institución y realmente nos da eco para que compañeros podamos participar en este tipo de acciones para representar a un nivel nacional, creo que es justo el pedido, por lo que apoyo la moción.

DR. FRANCISCO MORENO, compañeros con las palabras de los compañeros que me antecedieron, apoyo la moción.

ING. RAMIRO JARAMILLO, gracias quisiera sumarme a la importancia que tiene que un compañero Docente esté como Representante en el CES, de todas maneras quisiera que a través de procuraduría se pueda informar si se podría realizar una ampliación de la comisión.

ING. MARIO ESCOBAR, compañeros es digno de felicitar a la designación que recibió la Dra. Calderón hace un tiempo atrás, y realmente como se manifestó, eso ha permitido que la Universidad también se vaya superando y ocupando un espacio preponderante dentro del CES, nosotros apoyaremos la gestión, únicamente es la ampliación del año que está solicitando, no habría ningún inconveniente, y es digno de aplaudir el haberse ganado un puesto como Consejera y la Universidad ha ganado, solamente en ese sentido la posición es de aumentarle o ampliarle un año más hasta que culmine la función específica.

DR. OSWALDO LÓPEZ, compañeros por supuesto que todos lo que estamos acá estamos conscientes de la representatividad que un Miembro del CES tiene y la honra que tiene la Universidad Estatal de Bolívar de contar con un Consejero, sin embargo me surge una inquietud, la consulta que hace el CES al Consejo Electoral es respecto al tiempo para el que fueron designados los Consejeros, pero también la Ley de Servicio Público pone sus límites en cuanto a los tiempos hacer uso de esta licencia sin remuneración, me quedaría una duda de cuántos años tiene la Dra. Angelita con licencia sin remuneración, porque en la vida pública tengo entendido de que puede hacer uso de aquello hasta por seis años, eso no consta en la consulta que hace el CES al Consejo Electoral, sino solamente el periodo para el que fueron designados, ahora que tiempo tiene la Dra. Angelita haciendo uso de la licencia sin remuneración, eso limitaría un poco esta situación y nos aclararía y pediría al señor Rector se solicite esa información a Talento Humano y haga un pronunciamiento jurídico el señor Procurador.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros cuando las personas que estamos fuera de la institución o solicitamos licencia sin remuneración y más si cuando somos elegidos, esos años no cuentan, en el caso de la Dra. Ángela Calderón ella fue elegida como Vicerrectora Académica de la UNACH, en este momento procedemos cero años de licencia con o sin remuneración, en este caso es la segunda licencia sin remuneración, ella está ávida de hacer uso de su licencia sin sueldo de acuerdo a lo que establece la LOES, siempre y cuando éstas no sean por elección, en este caso ella ingresó por concurso de méritos y posición.



ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades en este caso estamos confundiendo lo que es una licencia y una comisión, con respecto a las comisiones es la que tiene una duración máxima de 6 años para prestar los servicios en otra institución del Estado, más no los que se elige por elección ya que es mientras dure el período por el cuál fueron electos.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, señores autoridades, si bien es cierto en este momento contamos con un informe del Departamento de Talento Humano donde indica que la Dra. Ángela Calderón funge las funciones de Consejera del CES desde abril del 2022, fecha en la que el Consejo Universitario aprueba la Comisión sin remuneración de la Dra. Calderón, y culmina la licencia el 28 de abril del 2026. La ampliación solicitada de la Comisión se encuentra amprada en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica del Servicio Público, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar, en base a toda la normativa explicada es procedente realizar a través de Consejo Universitario la aprobación de una ampliación al petitorio que realiza la Doctora a través de una reconsideración por el tiempo que requiere.

DR. ARTURO ROJAS, con la explicación que se ha dado, se absuelve la inquietud del Ing. Ramiro Jaramillo.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvia Pacheco secunda el Dr. Carlos Ribadeneira, Dr. Francisco Moreno.

Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Silvia Pacheco, proponente;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. Manuel Monar, permiso médico;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, quisiera solicitar que el pronunciamiento que acaba de hacer el Sr. Procurador conste en actas ya que base a ello, varios compañeros Docentes Miembros de Consejo Universitario tomarán su resolución de como adjudicar su votación, tomando en consideración entonces con esta aclaración que hiciese el Sr. Procurador, mi voto es a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente no se conecta por no tener energía eléctrica;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, de la misma manera solicito que el pronunciamiento del Sr. Procurador sea parte de la decisión tomada y se adjunte por ende ese texto al acta que se elaborará posteriormente, mi voto es a favor;
Srta. María Gabriela Obando, no contesta;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, Sr. Jordy Farías, a favor;



Sr. Geovanny Aguaguíña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 14,08.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 015 – 2024 – 071

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA: “ACOGER Y APROBAR EL INFORME NRO. 341-DTH-2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PREVIO A LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN SOLICITADA POR LA DRA. ÁNGELA DEL ROCÍO CALDERÓN TOBAR”;

SEGUNDA: “CONCEDER LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN A LA DRA. ÁNGELA DEL ROCÍO CALDERÓN TOBAR HASTA EL 28 DE ABRIL DEL 2027”;

TERCERA: “DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO ELABORE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL Y NOTIFIQUE A LAS PARTES INTERESADAS”

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 342-DTH-2024, previo al otorgamiento de Licencia con Remuneración y Beca al Exterior de la Lic. Dolores Esthela Guerrero Guerrero, para su participación en el IV Congreso Internacional de Educación en Enfermería denominado: “Empoderamiento Latinoamericano en la Gestión Integral del Cuidado que se realizará en la República del Salvador del 2 al 5 de octubre del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, por favor Ing. Álvaro Solís, la explicación respectiva.

ING. ÁLVARO SOLÍS, señores autoridades en cumplimiento a la Resolución de Comisión Académica, mediante el cual en el literal b), sugiere al Director de Talento Humano elaborar el informe de procedencia para otorgar licencia con remuneración a favor de la Lic. Dolores Esthela Guerrero Guerrero del 1 al 6 de octubre del 2024 para su participación en el IV Congreso Internacional de Educación en Enfermería denominado: “Empoderamiento Latinoamericano en la Gestión Integral del Cuidado que se realizará en la Universidad Dr. Andrés Bello de la República del Salvador, esta Dirección emite el correspondiente Informe Técnico dentro del cual consta toda la documentación correspondiente, la normativa legal para este caso de participación en procesos de capacitación, con esto se establece que previo a cualquier requerimiento de Licencia con Remuneración se requiere el respectivo Informe Técnico, las licencias con remuneración son establecidas para el personal académico titular de la Universidad Estatal de



Bolívar siempre que han cumplido más de un año de titularidad, de igual manera se debe contar con la respectiva invitación, la misma que ha sido emitida por la Red latinoamericana de Educación en Enfermería y demás documentos anexos. Es necesario señalar que el pedido de licencia se realiza con un día antes y un día después considerando que se trata de un traslado aéreo a El Salvador, con este motivo la Dirección de Talento Humano da un informe favorable la Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, es necesario señalar que no existirá que no existirá erogación de recursos económicos por reemplazo, por lo que es factible la licencia con remuneración para la señora Docente, de esta manera se comienda que sea aprobado esta licencia del 1 al 6 de octubre del 2024.

DRA. SILVANA LÓPEZ, compañeros voy a dar un antecedente de la lo solicitado, la Red es reconocida única en el país creada por la Lic. Esthela Guerrero, al ser parte de esta red formamos parte de la Red Redelen, que es una Red Latinoamericana de Enfermería, las compañeras se han hecho acreedoras a tres cupos para participar en el Congreso Internacional que se va a desarrollar en la Universidad Andrés Bello de la República de El Salvador, esto para nosotros constituye un verdadero orgullo para la Carrera que las compañeras vayan a representar en ese país con temas específicos en lo que se refiere a la Vinculación, a la Titulación y también a los Proyectos Integradores del Saber, por eso mociono para que se apruebe la licencia para las tres compañeras.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvana López secunda el Dr. Ángel Naranjo, Dr. Francisco Moreno, Dr. Vladimir Rivera, Dra. Silvia Pacheco y Dr. Carlos Ribadeneira.

Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Silvia Pacheco, apoya la moción;
 Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
 Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
 Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
 Dra. Silvana López, proponente;
 Dr. José Luis Altuna, a favor;
 Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
 Ing. Manuel Monar, permiso médico;
 Ing. Mario Escobar, realmente me siento congratulado por la designación realmente que se ha dado sobre a Lic. Esthela Guerrero, creo que los frutos son el resultado del esfuerzo y el trabajo desarrollado por ella, la conocemos desde hace varios años atrás, y realmente para la Universidad se digno que vayan representantes a este Congreso, en tal sentido apoyo la moción;
 Dr. Oswaldo López, a favor;
 Ing. Vinicio Montalvo, ausente no se conecta por no tener energía eléctrica;
 Dr. Marco Chávez, a favor;
 Ing. Ramiro Jaramillo, solamente mencionar lo que e está aprobando el Informe Técnico emitido por la Dirección de Talento Humano con respecto a la licencia, la misma que puede ser aprobada directamente por el señor Rector, en tal virtud es valedero no solo para las profesionales sino para nuestra institución, a favor;
 Srta. María Gabriela Obando, a favor;
 Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
 Srta. Carolina Moncayo, Sr. Jordy Farías, a favor;




Sr. Geovanny Aguaguña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 15.00

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 015 – 2024 – 072

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA. - “ACOGER Y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 342-DTH-2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, POR LO QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DESDE EL 2 AL 5 DE OCTUBRE, 2024, A FAVOR DE LA LIC. DOLORES ESTHELA GUERRERO GUERRERO, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA DENOMINADO: EMPODERAMIENTO LATINOAMERICANO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CUIDADO QUE SE REALIZARÁ EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR”;

SEGUNDA: “SE AUTORIZA Y DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE LA BECA POR EL VALOR DE \$. 2.745,00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON 00/100), A FAVOR DE LA LIC. DOLORES ESTHELA GUERRERO GUERRERO, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA DENOMINADO: EMPODERAMIENTO LATINOAMERICANO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CUIDADO QUE SE REALIZARÁ EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS DEL EVENTO POR EFECTOS DE MOVILIZACIÓN DEL 1 AL 6 DE OCTUBRE”;

TERCERA: “SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN, A LA CIUDAD DE EL SALVADOR DEL 2 AL 5 DE OCTUBRE DEL 2024”;

CUARTA. – “SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA”;

QUINTA: “LA LIC. DOLORES ESTHELA GUERRERO GUERRERO, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME”

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 343-DTH-2024, previo al otorgamiento de Licencia con Remuneración y Beca al Exterior de la Lic. Maura del Rocío Muñoz



Naranjo, para su participación en el IV Congreso Internacional de Educación en Enfermería denominado: "Empoderamiento Latinoamericano en la Gestión Integral del Cuidado que se realizará en la República del Salvador del 2 al 5 de octubre del 2024.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como es un punto de los tres que hay que tratar en cuanto a las licencias que se han hecho beneficiarias nuestras compañeras por ser representantes de la Carrera de Enfermería y por ir a un mismo evento salvo su mejor criterio, mociono también para que se apruebe este punto, porque tiene las mismas características de la licencia y la beca y la misma ayuda económica que se le está dando a la compañera Lic. Dolores Esthela Guerrero, es el mismo sentir con las misma características.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se menciona al ser de las mismas características y al existir la moción emitida por la Dra. Silvia Pacheco, algún compañero que apoye.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvia Pacheco secunda la Dra. Silvana López, Dr. Francisco Moreno, Ing. Mario Escobar.

Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Silvia Pacheco, proponente;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Ing. Manuel Monar, permiso médico;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, ausente no se conecta por no tener energía eléctrica;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, con las mismas consideraciones del punto anterior, a favor;
Srta. María Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, Sr. Jordy Farías, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguiña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 15,00

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 015 – 2024 – 073

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:



PRIMERA. - “ACoger y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 343-DTH-2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, POR LO QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DESDE EL 2 AL 5 DE OCTUBRE, 2024, A FAVOR DE LA LIC. MAURA DEL ROCÍO MUÑOZ NARANJO, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA DENOMINADO: EMPODERAMIENTO LATINOAMERICANO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CUIDADO QUE SE REALIZARÁ EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR”;

SEGUNDA: “SE AUTORIZA Y DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE LA BECA POR EL VALOR DE \$. 2.745,00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON 00/100), A FAVOR DE LA LIC. MAURA DEL ROCÍO MUÑOZ NARANJO, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA DENOMINADO: EMPODERAMIENTO LATINOAMERICANO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CUIDADO QUE SE REALIZARÁ EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS DEL EVENTO POR EFECTOS DE MOVILIZACIÓN DEL 1 AL 6 DE OCTUBRE”;

TERCERA: “SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN, A LA CIUDAD DE EL SALVADOR DEL 2 AL 5 DE OCTUBRE DEL 2024”;

CUARTA. – “SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA”;

QUINTA: “LA LIC. MAURA DEL ROCÍO MUÑOZ NARANJO, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME”

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico Nro. 344-DTH-2024, previo al otorgamiento de Licencia con Remuneración y Beca al Exterior de la Lic. María Humbelina Olalla García, para su participación en el IV Congreso Internacional de Educación en Enfermería denominado: “Empoderamiento Latinoamericano en la Gestión Integral del Cuidado que se realizará en la República del Salvador del 2 al 5 de octubre del 2024.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros de igual manera en el mismo sentido de los dos puntos anteriores, a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira secunda Dra. Silvia Pacheco, Dr. Francisco Moreno, Dra. Silvana López, Dr. Ángel Naranjo.

Por secretaria se procede a tomar votación



Dra. Silvia Pacheco, apoya la moción;
Dr. Carlos Ribadeneira, proponente;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Dr. Francisco Moreno, apoya la moción;
Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, apoya la moción;
Ing. Manuel Monar, permiso médico;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, a favor;
Ing. Vinicio Montalvo, no se conecta por no tener energía eléctrica;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, con las consideraciones de los dos puntos anteriores mi voto es a favor;
Srta. María Gabriela Obando, a favor;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, Sr. Jordy Farías, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 15,00

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 015– 2024 – 074

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA. - “ACoger y APROBAR EL INFORME TÉCNICO NRO. 344-DTH-2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, POR LO QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DESDE EL 2 AL 5 DE OCTUBRE, 2024, A FAVOR DE LA LIC. MARÍA HUMBELINA OLALLA GARCÍA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA DENOMINADO: EMPODERAMIENTO LATINOAMERICANO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CUIDADO QUE SE REALIZARÁ EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR”;

SEGUNDA: “SE AUTORIZA Y DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA REALICE EL PAGO DE LA BECA POR EL VALOR DE \$. 2.745,00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON 00/100), A FAVOR DE LA LIC. MARÍA HUMBELINA OLALLA GARCÍA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN ENFERMERÍA DENOMINADO: EMPODERAMIENTO LATINOAMERICANO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CUIDADO QUE SE REALIZARÁ EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,



TOMANDO EN CONSIDERACIÓN UN DÍA ANTES Y UN DÍA DESPUÉS DEL EVENTO POR EFECTOS DE MOVILIZACIÓN DEL 1 AL 6 DE OCTUBRE”;

TERCERA: “SE DISPONE A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN Y REGISTRO DE LA RESPECTIVA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN, A LA CIUDAD DE EL SALVADOR DEL 2 AL 5 DE OCTUBRE DEL 2024”;

CUARTA. – “SE DISPONE A LA PROCURADURÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PROCEDA CON LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE BECA”;

QUINTA: “LA LIC. MARÍA HUMBELINA OLALLA GARCÍA, A SU REGRESO DE LA MENCIONADA LICENCIA CON REMUNERACIÓN PRESENTE EL RESPECTIVO INFORME”

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Aprobación de Matrículas Especiales.

DR. ARTURO ROJAS, por favor señora secretaria dar lectura de los pedidos, sabiendo que consejo Universitario aprueba las matrículas especiales.

Por secretaria se indica que existen dos pedidos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente en el que consta toda la documentación correspondiente de acuerdo al trámite que corresponde para matrícula especial, en el que el Ing. José Luis Altuna, Decano de la Facultad solicita matrícula especial a favor del Sr. Chulco Masabanda Johanna Sarahí para el primer ciclo de la Carrera de Agroindustria, por estar debidamente justificado. De igual manera para la Sra. Guapi López Alisson Carolina, al primer ciclo de la Carrera de Agroindustria.

MOCIÓN por la aprobación emitida por la Dra. Silvia Pacheco secunda Dr. Vladimir Rivera, Dr. Carlos Ribadeneira.

Por secretaria se procede a tomar votación

Dra. Silvia Pacheco, proponente;

Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;

Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;

Dr. Francisco Moreno, a favor;

Dra. Silvana López, a favor;

Dr. José Luis Altuna, a favor;

Dr. Ángel Naranjo, a favor;

Ing. Manuel Monar, permiso médico;

Ing. Mario Escobar, a favor;

Dr. Oswaldo López, a favor;

Ing. Vinicio Montalvo, ausente no se conecta por no tener energía eléctrica;



Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, a favor;
Srta. María Gabriela Obando, no vota;
Sr. Juan Gabriel Cano, a favor;
Srta. Carolina Moncayo, Sr. Jordy Farías, a favor;
Sr. Geovanny Aguaguña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, a favor;

Total de la votación a favor con una ponderación de 14,08

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 015 – 2024 – 075

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA, A FAVOR DE LA SEÑORITA GUAPI LÓPEZ ALISSON KAROLINA”.

RCU – 015 – 2024 – 076

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA, A FAVOR DE LA SEÑORITA CHULCO MASABANDA JOHANNA SARAÍ”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros quiero agradecer por la participación y el apoyo brindado en el desarrollo de esta sesión.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las once horas treinta minutos, para certificar lo actuado firman.


DR. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR




ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

